

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 - 2009-MDSM

San Miguel, 28 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;



VISTOS, la solicitud de Jorge Alejandro Rodríguez Lava, el Informe N° 112-2009-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y la Resolución de consulta N° 008-2009-GAJ/MDSM emitida por la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos reporta que a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 158-2009-MDSM se declara fundada, en parte, la sanción impuesta contra el recurrente, a través de la Resolución de Alcaldía N° 099-2009-MDSM, variando la suspensión de 30 (treinta) días sin goce de remuneraciones por amonestación escrita, por lo que el afectado, Gerente de Administración y Finanzas, pide se consideren los días no laborados del 15 de marzo al 14 de abril del 2009 a cuenta de sus vacaciones todavía pendientes;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que siguiendo el principio de proporcionalidad consagrado en la ley 27444, las decisiones de la autoridad administrativa cuando, entre otras, impongan sanción, se deben adoptar dentro de los límites de la facultad atribuida y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que responda a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido, dentro de ese marco la Resolución de Alcaldía N° 158-2009-MDSM modificó el tipo de sanción por una menos gravosa, esto es, la amonestación escrita por lo que resulta procedente atender los solicitados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 103º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a don JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA, a hacer uso de su descanso físico vacacional, del 15 de marzo al 14 de abril del 2009, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Víctor E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE